

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LEZA

#### **Aprobación inicial de la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna y del reglamento regulador del citado servicio**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna y del reglamento regulador del citado servicio.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones.

En Leza, a 28 de julio de 2021

*El Alcalde*

**JOSÉ ANTONIO SUSO PÉREZ DE ARENAZA**